



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 218 - 16

Comodoro Rivadavia 15 JUN. 2016

VISTO:

La propuesta de dispositivo institucional para la reforma del Reglamento de alumnos en la Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que en diferentes momentos de la vida académica de la Facultad surgen demandas de revisión y modificación del Reglamento de alumnos.

Que las modificaciones del Reglamento se han realizado en parcelas, siendo necesario gestar un nuevo texto.

Que los diferentes actores involucrados han expresado la necesidad de integrarse en espacios de trabajo al respecto.

Que ya se ha iniciado un trabajo de relevamiento de cuestiones a revisar en el Reglamento.

Que importa gestar un espacio de participación activa en torno a la revisión.

Que se requiere establecer un tiempo de avance y finalización de la revisión y dictado de nuevo texto de Reglamento.

Que la Coordinación de Asuntos académicos estudiantiles de la sede Comodoro Rivadavia ha presentado una propuesta para esta tarea.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 y 31 de mayo ppos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Convocar a representantes de agrupaciones estudiantiles, Centros de estudiantes y al Departamento de alumnos en todas sus sedes para la tarea institucional de revisión del Reglamento de alumnos.

Art.2º) Invitar a la participación de otros actores, en especial a los directores de carrera de todas la sedes.

Art.3º) Establecer que se garantice la realización de, al menos, dos encuentros de trabajo que posibiliten consensuar de manera definitiva los avances dados en cada grupo de trabajo.

//...



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

//...2.-

Art.4º) Establecer que se produzcan registros escritos de los avances que de manera periódica se informen a este Cuerpo en cada sesión, a través de la Coordinación de Asuntos Académicos Estudiantiles de las sedes Comodoro Rivadavia quien asumirá la responsabilidad de acompañar a la sede Esquel y la de Trelew a la sede Puerto Madryn.

Art.5º) Establecer que se presente en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el documento definitivo.

Art.6º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 218 - 16

Pjg
Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB